

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección de Tarifas**

Formato para solicitar la aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo Internacional regular de pasaje y carga (SCT-02-180 modalidad B)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 040	DD   MM   AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA
	Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)

**Datos generales**

Nombre o razón social:		Representante legal:
*RUPA:		Domicilio para notificaciones
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Teléfono fijo:		Correo electrónico:
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:		

**Solicitud de aprobación (marque con una x lo que solicita y anexe los formatos correspondientes)**

<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -pasaje (Formato FF-SCT-041)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - pasaje (Formato libre)
<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -carga (Formato FF-SCT-042)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - carga (Formato libre)
Hechos y razones que motivan la petición:	

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección de Tarifas

## Solicitud de aprobación

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD   MM   AAAA

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

## Instructivo para el llenado del formato

## I. Consideraciones generales para su llenado:

1. Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx), para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, P.B., Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

2. Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.

## II. Fundamento jurídico administrativo:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y XXXVII y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)

Ley de Aviación Civil: Artículos 19, 42, 43 y 55 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)

**Contacto:**

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,  
Alpes Tlacopac, C.P. 01010 Ciudad de México.  
Tel. 57239300 Ext. 18222

Instructivo para el llenado del formato

Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 3, 36 Fracciones I Incisos a) y b), II, 48, 49, 50 y 51. (DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00, 5/10/00, 26/06/04 y 14/03/14).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).

Ley Federal de Derechos: Artículos 1° Párrafo cuarto, 3° Párrafo tercero y 172-M (DOF 31/12/81 y reformas del 1° de enero y 1° de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Quince días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. Número de teléfono y/o correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a los

Tels: 57-23-93-00 y 57-23-94-00 Ext. 18219 y 18222.

E-mail- jrodlope@sct.gob.mx y jespino@sct.gob.mx

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-180 Modalidad "B"

VII. Anexos:

Tarifas a aprobar (Formatos FF-SCT-041 y/o FF-SCT-042) y/o Reglas de aplicación (Formatos libres).

Comprobante del pago de derechos correspondiente.

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

Nota: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

\* En su caso, número de identificación en el "Registro Único de Personas Acreditadas"

\*\* Se refiere a una posible referencia de identificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

- DOF: Diario Oficial de la Federación

- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

*Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.*